

EN LO PRINCIPAL: CUMPLE LO ORDENADO (REPORTE SEMANAL). **OTROSÍ:** ACOMPAÑA DOCUMENTOS.

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Julio Herrera Mahan, en representación de **Eletrans II S.A.**, (en adelante también, “**Eletrans**”) en el marco de las medidas provisionales pre-procedimentales ordenadas por medio de la Resolución Exenta N° 1751, de fecha 05 de agosto de 2021, de la Superintendencia del Medio Ambiente (las “**Medidas Provisionales**”), a usted respetuosamente digo:

Que procedo a informar el cumplimiento de las Medidas Provisionales en la semana del 23 al 27 de agosto de 2021, para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Resuelvo Primero de la Resolución Exenta N° 1751, de fecha 05 de agosto de 2021, según se detalla a continuación.

I) En las Medidas Provisionales, Resuelvo Primero, numeral 1), la Superintendencia del Medio Ambiente (“**SMA**”) solicitó a Eletrans la ejecución de la siguiente medida:

“1. Suspender los vuelos en el marco de la construcción de torres en la zona de Agua Santa en el sector de Culiprán, considerando que existe un riesgo de afectación a la salud de la población y a que la zona es de valor ambiental”.

Ante esta medida, la SMA solicitó como medios de verificación lo siguiente: “se deberá presentar un reporte semanal, cada día lunes, de registro de suspensión de vuelos en el sector, correspondiente a documento interno de la empresa (planes de vuelo, instrucciones a contratista u otro idóneo), dirigido a la casilla oficinadepartes@sma.gob.cl”.

II) En las Medidas Provisionales, Resuelvo Primero, numeral 2), la SMA solicitó a Eletrans la ejecución de la siguiente medida:

“2. Enviar registro semanal de acciones de limpieza del sector de cada una de las torres habilitadas en el sector de Culiprán, en particular de las torres 163 a la 145 del tramo sur del proyecto”

Ante esta medida, la SMA solicitó, como medios de verificación “fotografías fechadas y georreferenciadas, además de descripción de acciones de limpieza efectuadas, enviadas a la casilla de correo oficinadepartes@sma.gob.cl”.

III) Pues bien, en cumplimiento de lo dispuesto, se acompañan en el otrosí de esta presentación los siguientes documentos, para efectos de cumplir con lo dispuesto en el Resuelvo Primero de las Medidas Provisionales:

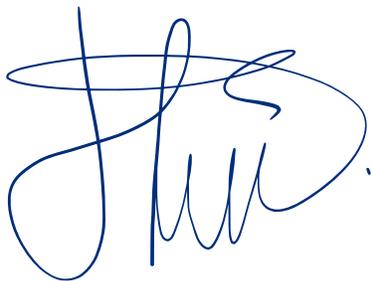
- Reporte semanal de suspensión de vuelos en el sector de Culiprán.
Este documento acredita la suspensión total de vuelos en el sector de Culiprán.
- Registro semanal de acciones de limpieza realizadas en las torres 163 a la 145 del tramo sur del proyecto.
Este documento contiene una planilla descriptiva de las acciones realizadas y el modo de ejecución, junto con fotografías fechadas y georreferenciadas.

POR TANTO, en consideración a lo expuesto,

Solicito a la Superintendencia del Medio Ambiente, tener por cumplido, en lo que corresponda, lo ordenado en el Resuelvo Primero de las Medidas Provisionales.

OTROSÍ: Solicito a la Superintendencia del Medio Ambiente tener por acompañados los siguientes documentos asociados a esta presentación:

1. Reporte semanal de suspensión de vuelos en el sector de Culiprán.
2. Registro semanal de acciones de limpieza realizadas en las torres 163 a la 145 del tramo sur del proyecto.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized initial 'J' followed by several loops and a final flourish.